

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00696-00**, informando que la demandada COLFONDOS presentó escrito de contestación de la demanda, dentro del término de ley. Sirvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

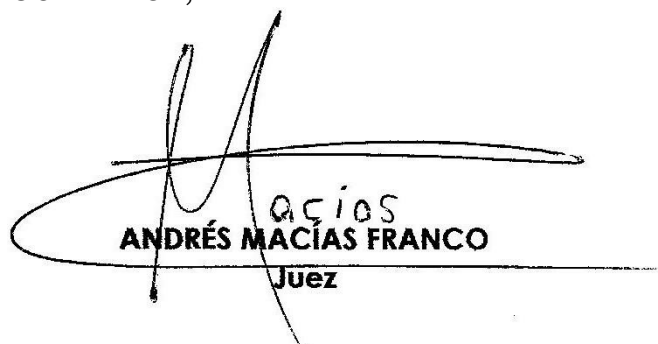
1. **TÉNGASE** por contestada la demanda por parte de la demandada **COLFONDOS S.A.**
2. Como quiera que se encuentra trabada en su totalidad la relación jurídica procesal, **SEÑÁLESE** el día **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA JUDICIAL DE LAS UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN y/o TRAMITE**, resolución de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 77 del CPTSS, de igual forma y de ser posible el despacho se constituirá en la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, la cual se realiza de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

De igual forma se requiere a las partes para que hagan comparecer a los testigos, a la citada audiencia conforme con lo indica el artículo 80 del CPTSS.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros documentos deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo del juzgado jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. **COMUNIQUESE** la presente decisión a los apoderados de las partes judiciales, a través de la dirección de correo electrónico registrado en el expediente, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace directo a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez